



**Sesión Número CD-02/2022 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos.** Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en el Salón Chiltiupán del Hotel Holiday Inn, constituida a las nueve horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, habiendo asistido: el licenciado

Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de las Directoras en calidad de Propietarias: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores y Licenciada Nelly del Carmen Avendaño de Massín. También se contó con la participación de la Directora Suplente: Licenciada Daniela Patricia García de Cubas. Los Ingenieros José Gilberto Ascencio Lemus, José Raúl Cienfuegos Morales y el Licenciado Francis Eduardo Girón estuvieron ausentes. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

**I. TOMA DE POSESIÓN DE NUEVA VICEPRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente expuso al Consejo Directivo que fue recibida comunicación del Presidente del Banco Central de Reserva, licenciado Douglas Rodríguez, de fecha 15 de febrero de 2022, mediante la cual fue comunicado al Instituto que en sesión CD-4/2022 del 14 de febrero de 2022, el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, acordó nombrar como Directora Vicepresidente Suplente del Instituto de Garantía de Depósitos a la licenciada Daniela Patricia García de Cubas, por un período de cuatro años, contado a partir del 14 de febrero de 2022 al 13 de febrero de 2026. **El Consejo Directivo se dio por enterado de dicho nombramiento.** La nueva Vicepresidente Suplente se dio por notificada del nombramiento antes relacionado y a partir de esta fecha, 24 de febrero de 2022, toma posesión de su cargo, habiéndose así instalado el quórum de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos, en relación con el artículo 159 de la Ley de Bancos. Acto seguido se procedió a dar lectura al resto de la Agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de ésta.

**II. INFORME DE JEFE DE LA UNIDAD LEGAL DEL INSTITUTO: A) INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IGD.** La Jefa de la Unidad Legal, hizo formal entrega del "Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos" (E02-INS02), exponiendo brevemente el contenido de éste. La nueva Vicepresidente Suplente se dio por recibida del instrumento normativo en mención.

**B) RENDIMIENTO DE DECLARACIÓN JURADA POR NUEVA VICEPRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.** El Presidente presentó a la nueva Vicepresidente Suplente el Memorando UL-008-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad Legal, en el cual se expone a la nueva Vicepresidente Suplente, la obligación de presentar su respectiva declaración jurada al momento de tomar posesión de su cargo, cuyo rendimiento está establecido como obligación en la Ley de Bancos y en el Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del IGD. Asimismo, la Jefa de la Unidad Legal explicó los detalles relacionados a los formatos y contenidos de la declaración. La nueva Vicepresidente Suplente se comprometió a la firma de la correspondiente declaración para ser enviada de forma oportuna a la Jefa de la



Unidad Legal del Instituto para su presentación a la Superintendencia del Sistema Financiero, una vez le haga llegar toda la documentación anexa al formulario de información complementaria requerida por dicha Superintendencia. **C) OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE PROBIDAD ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR PARTE DE LA NUEVA VICEPRESIDENTE SUPLENTE.** El Presidente presentó a la nueva Vicepresidente Suplente el Memorando UL-009-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, quien expuso la obligación de cumplir con lo establecido en el artículo 240 de la Constitución de la República y en la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, respecto a declarar el estado de su patrimonio ante la Corte Suprema de Justicia dentro de los 60 días siguientes a aquél en que hayan tomado posesión de sus cargos y de cesar en el ejercicio del mismo. A estos efectos, se hizo entrega a la nueva Vicepresidente Suplente del formulario de Declaración Patrimonial juntamente con el Instructivo para la Declaración Jurada de Patrimonio. **La nueva Vicepresidente Suplente se dio por enterada y recibida de la documentación.** **III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-01/2022 celebrada el día trece de enero de dos mil veintidós, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **IV. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS Y PRESENTACION DE INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.** El Licenciado Ramírez presentó a los Licenciados Graciela Alejandra Murcia de Velásquez y José Alejandro Vásquez Aguilar, representantes de la firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, para que procedieran a exponer para consideración del Consejo Directivo los estados financieros del Instituto al 31 de Diciembre del año 2021 y resumen del Informe de Auditoría Financiera de la firma "Murcia & Murcia, S.A. de C.V." del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, el Informe sobre el Control Interno y el Informe sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y regulaciones aplicables. En ese sentido, indicaron que el objetivo general de la Auditoría Financiera era: Emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del año 2021 del IGD y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y al Art. 165 de la Ley de Bancos. Posteriormente hicieron la presentación de los Estados Financieros del Instituto y finalmente expusieron su Dictamen como Auditores Independientes sobre la situación financiera del IGD, siendo su opinión la siguiente: "En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la Situación Financiera Consolidada del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) al 31 de diciembre de 2021, así como sus Resultados Consolidados, Flujos de Efectivo Consolidados y Cambios Patrimoniales Consolidados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad a las

Normas de Información Financiera (NIIF) adoptadas en El Salvador y las Normas Contables que emite el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), las cuales prevalecen en caso de existir conflicto con las primeras.”; y sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás regulaciones aplicables expresan: “Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables al Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) ha cumplido con leyes y regulaciones aplicables durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Con respecto a los artículos de las leyes y disposiciones legales no examinadas, nada nos llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la administración del Instituto no haya cumplido en todos los aspectos importantes con las disposiciones legales.” Finalizada la presentación, el Licenciado Miguel Humberto Ramírez solicitó al Consejo Directivo la aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2021 y el Informe de Auditoría Financiera Externa. El Consejo Directivo luego de conocer los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2021 y el Informe de Auditoría Financiera Externa presentado y de escuchar la ponencia realizada por la Representante de “Murcia y Murcia”, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar los Estados Financieros del Instituto correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 2021, y B) Dar por recibidos los informes de la firma de Auditoría Externa relacionados con la auditoría de los estados financieros a la misma fecha, así como los referidos a la estructura del control interno contable y el de cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, según consta en los mismos que se anexan y forman parte de la presente acta. **V. APROBACION DE APLICACIÓN DE UTILIDADES EJERCICIO 2021.** El Presidente expuso al Consejo Directivo que de acuerdo a los Estados Financieros del Instituto de Garantía de Depósitos al 31 de diciembre de 2021, la utilidad neta acumulada en el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito para el ejercicio 2021 asciende a US\$14,691,152.98, lo cual ha sido confirmado en el Informe de los Auditores Externos; por lo que presentó a los Directores el Memorando PR-016/2022 de fecha 21 de Febrero de 2022, mediante el cual se somete a aprobación la capitalización en el patrimonio del Instituto, de los resultados obtenidos durante el año 2021, en el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito. El Consejo Directivo tomando en cuenta la solicitud hecha y por considerarla procedente **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Autorizar la capitalización en el patrimonio del Instituto de los resultados obtenidos por el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito, durante el año 2021, por un valor de US\$14,691,152.98. **VI. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2021.** El Presidente presentó al Consejo Directivo el Memorando CEO-LG-001-2022, suscrito por la Comisión Evaluadora de Ofertas para la contratación de servicios de auditoría externa para el ejercicio 2022, en el cual se detalla el proceso de Libre Gestión LG-01-2022 denominado: “**Contratación de Servicios de Firma de Auditoría**



**Externa para el Instituto de Garantía de Depósitos para el año 2022**", en dicho memorando se exponen los antecedentes, la recepción de una única oferta y la evaluación de ésta, que incluye los resultados de las evaluaciones legal, técnica y económica. En este memorando la comisión presentó la recomendación de adjudicar el contrato a la firma de auditores **Murcia & Murcia, S.A. de C.V.** por un costo de \$4,100.00. La disponibilidad presupuestaria para la contratación de este servicio es de US\$7,000.00. El memorando mencionado corre anexo a la presente acta. El Consejo Directivo después de analizar los resultados y recomendación presentados por la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** **A)** Nombrar a la firma "**MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.**", como firma de auditoría externa del IGD para el ejercicio financiero comprendido entre el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2022; **B)** Solicitar al Presidente del Instituto que a través de la Encargada UACI se notifique la presente resolución, y **C)** Delegar en la Presidencia la designación del respectivo administrador y autorizar la suscripción del respectivo contrato dentro del plazo de ley. **VII. APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA Y AGENDA REGULATORIA.** El Presidente expuso al Consejo Directivo que según el artículo 3 de la Ley de Mejora Regulatoria, el IGD como Institución Autónoma es sujeto obligado y de conformidad al artículo 38 relativo a la aplicación progresiva de la Ley, en el año 2022 todos los requerimientos legales se han vuelto obligatorios para esta entidad, por lo que este Instituto debe atender los fines que dicha ley persigue, así como las obligaciones que están definidos en los artículos 4 y 5 de la ley en mención. En ese sentido se presentó a los directores el memorando PR-021/2022 de fecha 21 de Febrero de 2022, mediante el cual se exponen dos puntos principales: **A)** En el Instituto no se han identificado acciones puntuales que puedan representar una simplificación de trámites que deriven en una mejora regulatoria sustancial, pues el actuar del IGD se encuentra apegado al cumplimiento de la ley, sin exigir condiciones o requisitos adicionales que afecten la relación con los usuarios, razón por la cual no se propone en este momento aspectos que se entiendan como contenido que incluir en el *Plan Anual de Mejora Regulatoria*; y **B)** En ese mismo sentido, tampoco se tiene estipulado en el Plan Normativo 2022, emitir regulación nueva que se entienda de carácter general, así como tampoco modificar aquellos instrumentos normativos que hayan sido considerados en esa misma línea, por lo que tampoco se propone contenido en la *Agenda Regulatoria*. Cabe señalar que el Organismo de Mejora Regulatoria recomienda que, si la entidad no contempla ninguna regulación o trámite a simplificar, siempre se requiere el envío del Plan de Mejora Regulatoria y la Agenda Regulatoria en blanco o sin contenido, suscrita por el titular de la institución posterior a la aprobación de ambos documentos por parte de los Órganos de Dirección, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal d) del artículo 13 y el artículo 16 la Ley de Mejora Regulatoria y previendo alguna modificación que se pueda presentar a lo largo del año. Por lo

anteriormente expuesto, se somete a aprobación de parte de este cuerpo colegiado, la aprobación de ambos documentos sin contenido, en observancia a lo señalado por la ley de la materia. El Consejo Directivo tomando en cuenta la solicitud hecha y por considerarla procedente **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar sin contenido el Plan de Mejora Regulatoria del IGD para el año 2022; B) Aprobar sin contenido la Agenda de Mejora Regulatoria del IGD para el año 2022; C) Instruir a la Presidencia para que suscriba ambos documentos y que estos sean remitidos al Organismo de Mejora Regulatoria a través de los mecanismos de captura de dicha información que esa entidad ha diseñado; y D) Publicar en el sitio web del IGD ambos documentos.

**VIII. REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR POR MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL SISTEMA LBTR.**-El Presidente expuso al Consejo Directivo que en Julio de 2021, se recibió notificación por parte de Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) sobre el proyecto de modernización del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Reserva (LBTR) cuyo cambio principal es que los participantes de dicho sistema deben contar con un mecanismo de sistema a sistema (STP por su siglas en inglés) por medio del cual puedan realizar las transacciones en sus cuentas de depósitos en el BCR. En ese sentido, se presentó a los directores el memorando PR-022/2022 de fecha 22 de Febrero de 2022, mediante el cual se informó que: La unidad de Tecnología de Información fue la asignada por Presidencia del IGD para darle seguimiento a este proyecto, en su oportunidad dicha unidad determinó que debido al bajo flujo de operaciones que realiza el IGD en el sistema LBTR, el desarrollo del sistema implicaba un costo considerable para el IGD y se consideró que dado que el entonces nuevo Reglamento del Sistema LBTR que había sido comunicado a este Instituto en mayo de 2021, señalaba en el numeral 4.5 que aquellos participantes cuyo uso del LBTR no sea frecuente, podrán solicitar al Gerente de Operaciones Financieras autorización para remitir sus instrucciones de pago a través de las modalidades de registro directo en el sistema o por medio de SWIFT, modalidades que podrán ser utilizadas además en casos de contingencia por todos los participantes, lo cual se hizo de parte del IGD, recibiendo respuesta positiva por parte del BCR, en septiembre 2021. No obstante lo anterior, en enero de 2022, se recibió nota por parte del BCR en la cual indicaban que en la Sesión No CD-41/2021 de fecha 13 de diciembre, se habían realizado modificaciones al Reglamento del LBTR, incluyendo el numeral 8.3, el cual señalaba que los participantes cuyo uso del Sistema LBTR no fuera frecuente tendrían hasta el 1 de mayo de 2022 como fecha límite para cumplir con la obligación de contar con un mecanismo sistema a sistema y que por tanto quedaba sin efecto la autorización comunicada en septiembre de 2021, recomendando iniciar las gestiones para desarrollar dicho mecanismo. Cabe señalar que el desarrollo del sistema no está considerado dentro del Plan Estratégico y Operativo del año 2022 debido a que al cierre del año 2021 se



tenía la autorización de BCR para seguir usando el sistema en modalidad directa cuando se realizó la planeación. En razón de lo anterior, se procedió a realizar un sondeo y evaluación preliminar de costos, por lo que en atención a todo lo antes planteado, se solicita al Consejo Directivo realizar un incremento en el presupuesto de inversión 2022, por un monto de US\$15,000.00, los cuales se utilizarán para el desarrollo del mecanismo de sistema a sistema (STP) para realizar las transacciones en el sistema LBTR. El Consejo Directivo, posterior a una serie de consultas e intercambio de opiniones **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: A) Aprobar un incremento en el presupuesto de inversión 2022, por un monto de US\$15,000.00, los cuales se utilizarán para el desarrollo del mecanismo de sistema a sistema (STP) para realizar las transacciones en el sistema LBTR. **IX. FINALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE TELETRABAJO EN EL IGD.** El Presidente del Instituto presenta el contenido de su memorando PR-020/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, en el cual se expone una serie de consideraciones sobre la modalidad de Teletrabajo en el IGD, por lo que expuso nuevamente a este Órgano de Dirección los antecedentes de las medidas: a) Que mediante la resolución RP-09230320 se autorizó que los empleados del Instituto llevaran a cabo sus labores diarias por medio del teletrabajo; b) Mediante DL No. 600 se aprobó la "Ley de Regulación del Teletrabajo", la cual es aplicable a las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores, tanto en el ámbito público como privado; c) Por medio de Resolución RP-11300920 se emitieron los "Lineamientos Generales para la reincorporación de los empleados del Instituto de Garantía de Depósitos a sus oficinas, mientras persiste la pandemia por COVID-19"; d) En sesiones CD-07/2020 y CA-07/2020, ambas de fecha 9 de octubre del año 2020, el Consejo Directivo y el Comité de Administración dieron su visto bueno para que la modalidad de Teletrabajo se mantuviera en el IGD hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse posterior a la evaluación del seguimiento que se haga del comportamiento de la pandemia en el país al cierre del año. Durante el año 2021, los órganos de dirección estuvieron realizando un seguimiento trimestral a las medidas de Teletrabajo en el IGD y dando su visto bueno para prorrogar dichas medidas; e) En el mes de abril del año 2021 se aprobó una metodología para retorno gradual a oficinas y posteriormente una actualización de dicha metodología fue aprobada por los Órganos de Dirección en las sesiones CD-04/2021 y CA-04/2021; y f) A inicios del año 2022 se tenía proyectado finalizar el retorno de todos los empleados ante la baja considerable de casos de COVID-19 en el mes de diciembre, pero en el mes de enero se evaluó mantenerlo por la ola de contagios que inició en el año y que provocó que cuatro miembros del equipo estuvieron incapacitados por COVID-19 y que todavía se encontraban pendientes adecuaciones en el área de oficina, sin embargo, a partir del mes de febrero, se ha observado una desaceleración en el número de casos, y de acuerdo con información del sitio "Datosmacro.com", a la fecha cerca de un 65.26% de la población salvadoreña se encuentra

totalmente vacunada lo cual es muy positivo para evitar que la población presente riesgos graves de llegar a contagiarse de la enfermedad. Considerando que el número de contagios han disminuido en las últimas semanas, que ya se han realizado adecuaciones mínimas en las oficinas para el regreso al personal y que el avance en el esquema de vacunación ha reducido el riesgo de complicaciones en la salud del personal del Instituto, se solicita a este Órgano de Dirección su visto bueno para: Finalizar con las Medidas de Teletrabajo del IGD establecidas en las resoluciones de presidencia RP-09230320 de fecha 23 de marzo de 2020 y RP-11300920 de fecha 30 de septiembre de 2020, a las cuales brindaron su visto bueno en las sesiones CD-07/2020 y CA-07/2020, así como también a la prórroga de dichas medidas durante las sesiones en los meses de abril, julio y octubre del año 2021 y una última prórroga en las sesiones CD-01/2022 y CA-01/2022, a partir del día siguiente a la fecha en que se celebren las próximas sesiones de los Órganos de Dirección. Después de conocer la información presentada, el Consejo Directivo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar su visto bueno para finalizar con las Medidas de Teletrabajo del IGD a partir del día 25 de febrero de 2022. **X. AUTORIZACIÓN PARA DESCARGA DE BIENES EN DESUSO.** El Presidente del Instituto presentó al Consejo Directivo el Memorándum PR-019/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, en el cual expone a los Directores del Consejo Directivo que en sesión de Consejo Directivo CD-06-2019, de fecha 22 de octubre de 2019, se autorizó el descargo de bienes en desuso conforme lo solicitado en memorándum de presidencia PR-0052-2019, sin embargo, debido a la fase de transición con la nueva presidencia del Instituto y posteriormente por el inicio de la pandemia del COVID-19 no fue posible realizar el descargo de estos bienes, por lo que se ha optado por hacer nuevamente la revisión del equipo en desuso, a fin de poder incluir otros bienes que se hayan deteriorado posterior a la fecha de la referida sesión. En razón de ello, en esta ocasión se hace del conocimiento de los directores que como parte del inventario de bienes del IGD existen bienes muebles en mal estado y equipo informático fuera de uso, por lo que en anexos al memo en mención constan: a) los bienes generales de oficina para descargo totalmente depreciado y averiado, explicando que posterior a una revisión de los mismos se determinó que dicho mobiliario dejó de usarse por encontrarse en mal estado por lo que no resultan funcionales para la institución, por lo que se solicita el descargo como activo fijo; y b) Memorando TI- 003-2022 del 28 de enero de 2022, en el que se detalla equipo informático fuera de uso, totalmente depreciado y obsoleto para las necesidades actuales de la Institución, por lo que el Jefe de la Unidad de Tecnología recomienda el descargo de dicho equipo tecnológico, explicando que se realizó una revisión exhaustiva de cada uno de los bienes que se recomienda descargar; de manera que de conformidad a lo dispuesto en el literal j) del artículo 20 del Instructivo de funcionamiento del Consejo Directivo, en relación con lo establecido en el numeral 4.4 inciso penúltimo del Procedimiento de Activo Fijo del Instructivo de





Gestión Financiera Institucional, se solicita al Consejo Directivo su autorización para el descargo del inventario del Instituto, así como para iniciar el proceso de entrega de dichos bienes, en los casos en que proceda, por ejemplo, a instituciones educativas. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Autorizar el descargo de los bienes detallados en los memorandos relacionados, del inventario del Instituto; y **B)** Iniciar el proceso de identificación de entidades a las cuales se les pueda hacer la entrega de estos bienes. **XI. CONOCIMIENTO DE RESULTADOS DE VISITA DE SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.** El Presidente del Instituto presentó el Memorando PR- 015/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, por medio del cual presenta para conocimiento de este Órgano de Dirección, la comunicación No. SAIEF-IE-1635 de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), con fecha 25 de enero de este año, en la que informan los resultados de la auditoría realizada al IGD con fecha de referencia 31 de octubre 2021, a fin de evaluar el plan de solución a las observaciones comunicadas en visitas anteriores, conforme a las medidas correctivas que fueron aprobadas por el Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto en las sesiones CD-02/2021 y CA-02/2021 y cuyo detalle se presentó en Memorandum PR-008/2021. En la nota en mención la Superintendencia informa que luego de analizar la información y documentación provista por la auditoría, así como la valoración de los descargos finales, se determinó que las ocho observaciones que se encontraban pendientes fueron subsanadas en su totalidad. Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que en cumplimiento a la instrucción recibida se presentó el texto íntegro de la nota recibida. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** a) Darse por recibido de la comunicación No. SAIEF-IE-1635; y b) Delegar a la Presidencia remitir a esa Superintendencia la certificación del acuerdo correspondiente. **XII. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Consejo Directivo el Informe COA-002/2021 de fecha 23 de febrero de 2022 preparado por el Comité de Auditoría, el cual es anexo de esta acta y que contiene el informe de la sesión de Comité de Auditoría, haciendo del conocimiento del Consejo Directivo la agenda que se desarrolló en dicha sesión, que consistió a grandes rasgos en los siguientes puntos: a) Estados Financieros y las Notas al 31 de diciembre de 2021 y 2020; b) Informes de Ejecución Presupuestaria al cuarto trimestre de 2021 y liquidación para Fondo de Bancos y SAC's y de Bancos Cooperativos; c) Dictamen del Auditor Independiente por los resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020; d) Informe de evaluación de resguardo de información de los sistemas informáticos 2021; e) Carta de gerencia por la revisión del cuarto trimestre de 2021; f) Evaluación de oferta para la contratación de servicios de auditoría externa para el ejercicio 2022; g) Conocimiento de resultados finales de visita de supervisión de la SSF; h) Informe de Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2021 y Seguimiento

a las observaciones de auditorías anteriores; e i) Presentación de Declaratoria de Independencia por parte de Auditora Interna. **El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado. XIII. INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.** El Consejo Directivo conoció el Informe de Auditoría Interna de fecha 18 de febrero de 2022, INF-AI-002-2022, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2021, el cual incluye el cierre del ejercicio 2021. En su informe expresa que "La auditoría fue realizada en cumplimiento de los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República". En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, el alcance, los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se concluyó en el informe que "De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados." Del mismo modo en el Párrafo Aclaratorio se expresa que el contenido de este informe es remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión y seguimiento. **El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de Auditoría Interna. XIV. INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE Y EJERCICIO 2021: FONDO DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CREDITO.** El Licenciado Miguel Ramírez solicitó al Licenciado Juan José Hernández, Jefe de Finanzas y Planificación del Instituto, que expusiera para consideración del Consejo Directivo el Informe de Ejecución Presupuestaria para el año 2021, el cual forma parte de los anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos, de Funcionamiento y de Inversión que fueron aprobados oportunamente a finales del ejercicio del año 2020, la ejecución de dichos presupuestos para el cuarto trimestre y la acumulada para el ejercicio 2021 y el detalle de las reasignaciones que se realizaron durante el ejercicio. El informe también contiene el listado de las compras que al 31 de diciembre se encontraban en proceso y que se realizaron con el presupuesto 2020. **Los valores de los presupuestos consolidados aprobados para 2021 eran los siguientes:** 1.- El Presupuesto de Ingresos, \$16,014,135.73; 2.- El Presupuesto de Funcionamiento, \$706,779.48; 3.- El Presupuesto de Inversión, \$125,813.97. **Con relación a los ingresos acumulados al 31 de diciembre de 2021,** fueron mayores al presupuesto en 1.5% (US\$ 233.8 miles). El incremento se origina en que los ingresos por primas fueron superiores al presupuesto en 3.1% (US\$457.8 miles), debido a que el crecimiento de los



depósitos de la mayoría de los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito estuvo bastante cercano a la proyección. Sin embargo, el rendimiento del fondo fue menor al estimado, debido a que se presupuestó una tasa de rendimiento de 0.1% y 0.2% para el primer y segundo semestre respectivamente, y el promedio real anual fue de 0.045%. **En relación con el Presupuesto de Funcionamiento**, el presupuesto ejecutado en el cuarto trimestre del 2021 fue de US\$ 266.9 miles, es decir un 34.8% superior al presupuesto programado para dicho período. Sin embargo, los gastos acumulados al final del ejercicio 2021, fueron de US\$ 610.5 miles que representan el 92.0% del presupuesto. **Los gastos reales de funcionarios y empleados** acumulados al finalizar el ejercicio 2021 fueron menores al presupuesto en 4.4%, US\$ 21,0 miles. **En Gastos Generales:** Los gastos acumulados al 31 de diciembre fueron menores al presupuesto en US\$32.0 miles (18.1%). **Reasignaciones.** El motivo de efectuar reasignaciones es disponer de fondos excedentes de las cuentas con ahorros para cubrir los déficit o necesidades adicionales de recursos en otras cuentas. Para el cierre del ejercicio, todas las cuentas con excedentes se liquidan contra “Varios” en la cuenta Otros, el monto de las reasignaciones efectuadas durante el año 2021 suma US\$ 20,997.66 y el excedente del presupuesto es de US\$ 53.0 miles. **Con relación al Presupuesto de Inversión**, las compras de activos efectuadas con el presupuesto de inversión en el período enero – diciembre 2021 fueron de US\$ 31.0 miles, correspondientes al 24.6% del presupuesto total. En el informe se presenta el detalle completo de las inversiones en el año. **Este Órgano de Dirección se dio por recibido del informe presentado sobre la ejecución de los presupuestos de ingresos, funcionamiento e inversión y de las compras en proceso y ratificó las reasignaciones realizadas durante el ejercicio en el presupuesto de funcionamiento.** **XV. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO.** El Consejo Directivo conoció el Informe del Comité de Riesgo, CIM-CdR-002/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del Comité. La agenda que a grandes rasgos se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Informe de seguimiento al riesgo del cuarto trimestre de 2021; 2. Seguimiento a las IMI's en la coyuntura de emergencia de COVID-19; y 3. Formalización equipo de gestión de crisis. Posterior a un breve intercambio de opiniones, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado; y b) Solicita se le haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma de decisión de parte de este Consejo Directivo. **XVI. PLAN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA 2022.** El Presidente del Instituto, con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera, hicieron la presentación a los directores del Plan de actividades de divulgación y educación financiera del año 2022, exponiendo que la Unidad de Divulgación y Educación Financiera en su función de promover la garantía

del seguro de depósitos y responsable del diseño y seguimiento de la estrategia de divulgación y educación financiera, trabajará en las siguientes áreas: 1. Medios para divulgación; 2. Capacitaciones; 3. Plan de educación financiera; 4. Cumplimiento a norma de divulgación; y 5. Proyectos de preparación ante una posible crisis. La presentación en la cual se detallan las actividades que se desarrollarán en el marco de cada área ha sido agregada como anexo a la presente acta. Este Órgano de Dirección agradece el detalle del Plan que ha sido hecho de su conocimiento y se da por recibido del mismo. **XVII. LLAMAMIENTO DE LA VICEPRESIDENTE EN RAZÓN DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE.** El Licenciado Miguel Ramírez, en su calidad de Presidente de los Órganos de Dirección del Instituto, presentó el Memorando PR-018/2022 de fecha 21 de febrero, en el cual expone que estará fuera del país del 23 al 27 de marzo en razón de goce de vacaciones anuales, por lo que solicita se proceda de conformidad al inciso segundo del artículo 157 y artículo 161 de la Ley de Bancos. El Consejo Directivo, a solicitud del Presidente del IGD, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Llamar a la Vicepresidente, Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, para que según el artículo 157 y 161 de la Ley de Bancos, pueda ejercer conjunta o separadamente con el Presidente la representación legal durante el período comprendido del 23 al 27 de marzo del presente año, en caso fuere necesario para los intereses del IGD; y **B)** Nombrar interinamente a la Licenciada Daniela García de Cubas, como Secretaria del Consejo Directivo durante el mismo periodo, cargo que desempeña la Licenciada Ayala de Flores, en caso fuera necesaria su actuación como tal para el desarrollo del mandato del IGD. **XVIII. INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN REUNIONES ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ASEGURADORES DE DEPÓSITOS (IADI) EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2021.** El Presidente del IGD, Licenciado Miguel Ramírez, hizo una presentación a los miembros de este Órgano de Dirección, sobre el contenido del Informe de participación de la reunión general anual de miembros, así como también reuniones de comités técnicos y regionales organizados por la IADI, contenido en el Memorando PR-023/2022 del 22 de febrero de 2022, el cual corre como anexo a la presente acta. El presidente expuso los siguientes aspectos relevantes: Durante este año al igual que el anterior, se suspendieron reuniones presenciales por la pandemia COVID-19. Por lo anterior se realizaron las siguientes reuniones bajo otros formatos en las que participó el IGD: A) La 20ª Reunión Anual de Miembros del IADI (correspondencia); B) Reunión del Comité Regional para América Latina (CRAL); y C) Reunión anual extraordinaria de miembros del IADI. De cada una de estas reuniones se detallaron varios puntos importantes. Este Órgano de Dirección se dio por recibido del informe presentado y agradeció al Lic. Ramírez la información compartida en la presentación. **XIX. VARIOS. Presentación de Declaratoria de Independencia de Auditora Interna.** El Licenciado Miguel Ramírez informó al pleno que en este acto la Licda. Edith Flores, Auditora Interna del Instituto presenta para que se agregue al legajo de



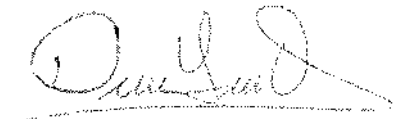
anexos de la presente acta, su Acta de Declaratoria de Independencia. El Consejo Directivo se da por recibido de la Declaratoria presentada. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos del mismo día.



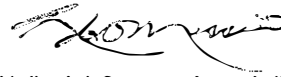
Miguel Humberto Ramírez



Laura Patricia Ayala de Flores



Daniela Patricia García de Cubas



Nelly del Carmen Avendaño de Massín